



**CARNÉS
SANITARIOS**
7

UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS

PRESENTACIÓN.

Entre todas las situaciones de emergencia sanitaria, la parada cardio-respiratoria se contempla como una situación única en la que el objetivo es recuperar la vida, evitando o minimizando las secuelas. Está reconocido científicamente que la desfibrilación eléctrica precoz es el medio más efectivo para conseguir ese objetivo.

El principio de la desfibrilación precoz exige que la primera persona que llegue al escenario de una parada cardíaca identifique la situación, alerte a los servicios de emergencia e inicie las maniobras de soporte vital mediante el empleo de un desfibrilador en un plazo inferior a cinco minutos.

La aparición en el mercado de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) permite, tal y como recomienda la comunidad científica internacional, que los mismos puedan ser utilizados con seguridad y fiabilidad **por personal no facultativo debidamente formado**.

La Junta de Extremadura exige a todo aquel personal que manipule este tipo de maquinaria, superar un curso teórico-práctico que les certifique los conocimientos indispensables para ejercer dicha actividad.

DESTINATARIOS Y REQUISITOS.

El programa de formación para la utilización del desfibrilador semiautomático externo irá destinado a cualquier persona que cumpla el requisito de edad que se establece a continuación, y que esté interesada en poder usar el mismo en caso de necesidad, adquirir los conocimientos necesarios para el funcionamiento específico de este tipo de aparatos y de las actuaciones a realizar ante situaciones de urgencia y emergencia.

La edad mínima para acceder a esta formación será de 18 años.

OBJETIVOS GENERALES

Los programas de formación exigidos tienen por objeto que los primeros intervinientes adquieran los conocimientos y las habilidades necesarias para hacer uso adecuado de los desfibriladores semiautomáticos externos.



ACREDITACIONES.

Realizando el curso de formación, la Consejería de Sanidad y Dependencia, a través de la Dirección General competente, expedirá los correspondientes certificados individuales a los participantes que las superen, que les acredita para el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos y quedarán registrados en el Registro de Personas Acreditadas para la utilización de desfibriladores semiautomáticos.

Los certificados de acreditación personal y sus posteriores renovaciones deberán hacer mención expresa de su periodo de validez, limitada a dos años desde su expedición inicial o renovación.

CENPROEX es Centro **Autorizado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura** para la impartición de la Formación exigida para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos.

CONTENIDOS.

Los contenidos teóricos se estructurarán en los siguientes temas:

Tema 1. Introducción teórica, importancia, aspectos éticos y responsabilidad.

Tema 2. Papel del primer interviniente en la cadena de supervivencia: "Sus actos salvan vidas y cerebros".

Tema 3. RCP básica.

Tema 4. Conocimientos y utilización del Desfibrilador Semiautomático Externo.

Los contenidos prácticos se estructurarán en los siguientes apartados:

Tema 5. Reconocimiento de la PCR.

Tema 6. Manejo de la situación con un interviniente y combinada con dos intervinientes (desarrollarán los papeles de Líder y acompañante).

Tema 7. Vía aérea.

Tema 8. Manejo del Desfibrilador Semiautomático Externo.

Tema 9. Manejo combinado de Soporte de la Vía Aérea y utilización del Desfibrilador Semiautomático Externo. Situación con uno y dos primeros intervinientes.

Los cursos de formación continuada serán un recordatorio de los contenidos especificados en los apartados anteriores.